REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE LOURDES (N. de S.
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y CONOCIMIENTO

Lourdes, dieciocho (18) de noviembre dos mil veinte (2020)

PROCESO;	FIJACION CUOTA ALIMENTOS, CUSTODIA REGULACION DE VISITAS.
DEMANDANTE:	ELIZ SULAY REMOLINA GELVEZ
DEMANDAD0:	LUIS CARLOS ALVAREZ LLANEZ
RADICADO No.	54418-4089-001-**2020-00025**-00

Como quiera que transcurrió el termino de Ley en el presente proceso, se dispone señalar el día **VIERNES VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE 2020 a las 2:00 P.M.** para llevar a cabo la audiencia pública establecida en el artículo 372 del Código General del Proceso.

Téngase en cuenta que las partes que deben comparecer personalmente para que absuelvan interrogatorio de parte o de oficio y presentar propuestas de arreglo para efectos de una posible conciliación.

Se advierte a las partes que dentro del trámite de saneamiento del proceso tienen la obligación de señalar cualquier irregularidad observada para efectos de adelantar el correspondiente saneamiento del proceso, así como en la fijación de hechos y de pretensiones, deben manifestar en que hechos se encuentran de acuerdo y los alcances de las pretensiones.

Se previene a las partes que dentro de la audiencia en mención, podrán presentar los documentos que no se hubieren aportado con la demanda y su contestación, así como los testigos cuyas declaraciones hayan solicitado; en las que se resolverán, de acuerdo a las que se recepcionen, lo anterior, con base en el artículo antes señalado.

-Cítese y notifíquese a las partes por medio más eficaz.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LOURDES, NORTE DE SANTANDER

*El presente auto se notifica por anotación en **ESTADO** el diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020), siendo las 8:00 a.m. El Secretario,*

WILLIAM GERMAN GONZALEZ RODRIGUEZ